



**Facultad de Ciencias Humanas**

SAN LUIS, 29 de septiembre de 2023

VISTO:

El EXPE-1540/2022 en el cual obran las actuaciones referidas a la designación del Comité Académico de la Carrera de Posgrado Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía (Ordenanza Consejo Directivo N° 6/2017); y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la carrera aceptó la renuncia de la Mgtr. Beatriz DE DIOS, DU 18425301 (Universidad Nacional de San Luis) y del Dr. Pablo GHIGLIANI, DU 20416971 (Universidad Nacional de La Plata) como integrantes del Comité Académico de la carrera y sugieren a los Doctores Osvaldo BARRENECHE, DU 12616328 (Universidad Nacional de La Plata) y Manuel SERRANO, DU 34144002 (Universidad Nacional de San Luis), para que integren el Comité Académico de la carrera.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, a sugerencia de la Comisión Asesora de Posgrado, en su sesión del 22 de noviembre de 2022, aceptó las renuncias y aprobó la designación del Dr. Osvaldo BARRENECHE, DU 12616328 (Universidad Nacional de La Plata) y del Dr. Manuel Francisco SERRANO, DU 34144002 (Universidad Nacional de San Luis) como integrantes del Comité Académico de la Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía (Ordenanza Consejo Directivo N° 6/2017), protocolizado por Resolución Decanato N° 1248/2022 (RD04-1248/2022) y Resolución Decanato N° 36/2023 (RD04-36/2023).

Que corresponde formalizar la conformación del Comité Académico de la carrera de Posgrado Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía (Ordenanza Consejo Directivo N° 6/2017).

Que corresponde su protocolización.



**Facultad de Ciencias Humanas**

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conformar el Comité Académico de la Carrera de Posgrado Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía (Ordenanza Consejo Directivo N° 6/2017) en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis y en el marco del Convenio entre la Universidad Nacional de San Luis y la Universidad Nacional de La Plata, según se detalla a continuación:

Dra. Patricia Graciela FLIER, DU 12742732 (Universidad Nacional de La Plata)

Dr. Gabriel Alejandro ROSALES, DU 28913808 (Universidad Nacional de San Luis)

Dr. Ramón SANZ FERRAMOLA, DU 17123043 (Universidad Nacional de San Luis)

Mgtr. Verónica Beatriz LONGO, DU 25625154 (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Georgina STRASSER, DU 26941669 (Universidad Nacional de San Luis)

Dr. Martín RETAMOZO, DU 26596191 (Universidad Nacional de La Plata)

Dr. Emmanuel Nicolás KAHAN, DU 25312681 (Universidad Nacional de La Plata)

Prof. Ana María BARLETTA DU 6394008 (Universidad Nacional de La Plata)

Dr. Osvaldo BARRENECHE, DU 12616328 (Universidad Nacional de La Plata)

Dr. Manuel Francisco SERRANO, DU 34144002 (Universidad Nacional de San Luis)



**Facultad de Ciencias Humanas**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VDP-MS-

LND

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Decana- Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria de Posgrado- Dra. DI  
LORENZO, Lorena Natalia

## Hoja de firmas